MUNICIPIO DE BETANIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Referencia: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.

CERTIFICA QUE:

La Entidad Estatal - Municipio de Betania, requiere contratar para la vigencia 2026, la Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión cuyo objeto *es Prestación de servicios de apoyo profesional orientado al fortalecimiento de la capacidad institucional, acompañamiento en la presentación de informes a entes de control relacionados con el sector salud, acciones de verificación y manejo del fondo local de salud, y apoyo al seguimiento de los convenios suscritos por el Municipio y la E.S.E. municipal*, con Personas Naturales o Jurídicas, y de acuerdo con el manual específico de funciones. así como por la estructura organizacional de la Entidad, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Así las cosas, se precisa que no existe relaciones Contractuales vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir.

Dado en Betania - Antioquia, el dos (02) del mes de septiembre de 2026.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde Municipal